

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI  
PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

Primer convenio modificatorio al contrato de adquisición placas y calcomanías de identificación vehicular, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de Secretario de Administración, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"La SAE"** y por la otra parte la persona moral denominada **Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente convenio por el **Ing. Juan Antonio Ramírez Medina**, en su carácter de apoderado legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente convenio se le denominará **"El Proveedor"**, mismo convenio que celebran al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante requisición de compra número **469/2018** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera, la Secretaría de Finanzas solicitó la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular, con recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2018.
2. Mediante oficio número **SEFI-268/2018 DGA 244/2018** de fecha 14 de mayo del 2018 y su respectiva justificación, el **C.P. Javier Quezada Mora** en su carácter de **Subsecretario de Ingresos**, en suplencia del Secretario de Finanzas y en ausencia del Subsecretario de Egresos, por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículo 8° del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular se realizara mediante adjudicación directa con el proveedor **Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.**, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracciones I, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
3. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **C.P. Javier Quezada Mora** en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, mediante Acta de Reunión Ordinaria número **ROR-05-18** de fecha 21 de mayo del 2018, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, autorizó que la adquisición de placas y calcomanías de identificación vehicular se realizara a través de adjudicación directa con el proveedor **Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. Incluido.
4. En ese tenor, en fecha 21 de mayo del 2018, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración** y **"El Proveedor"** el contrato número **085/2018-DIRECTA-SEFI**, en adelante **"El Contrato"** mediante el cual fueron adquiridas las placas y calcomanías de identificación vehicular.



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

5. Mediante oficio de fecha 31 de julio de 2018 suscrito por la **C.P. Araceli Orozco Rodríguez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de la **Secretaría de Finanzas**, solicitó al **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, la modificación de "**El Contrato**" a efecto de incrementar los bienes adquiridos originalmente.
6. En virtud de lo anterior, la **Dirección General de Adquisiciones de "La SAE"**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 31 de julio del 2018, solicitó a la **Dirección General Jurídica de "La SAE"** la elaboración del presente convenio modificatorio a "**El Contrato**".


Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con los artículos 1673, 1677, 1684, 1716, 1717 y 1718 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de "**El Contrato**", se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

**Primera: "La SAE" declara:**

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2° de enero del 2018, otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII XIX Y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 31 de julio de 2018, se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **620/2018**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en la Avenida de la Convención Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.


**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01931**, inscrito en fecha 27 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 16 de marzo del 2018.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 255, de fecha 23 de junio de 1981 otorgada ante la fe pública del Lic. Francisco J. Muñoz Ochoa, Notario Público número 95, de los de León, Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en fecha 27 de octubre de 1981.
- 2.3. Que tiene dentro de su objeto social se encuentra la venta de bienes a fines a los del objeto del presente convenio; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la venta de los bienes objeto del presente convenio.
- 2.4. Que su apoderado legal es el **Ing. Juan Antonio Ramírez Medina**, quien acredita su calidad como tal mediante instrumento notarial número 3902 tomo LIII, de fecha 18 de marzo del 2010, otorgado ante la fe pública del Lic. Alfonso Macías Chávez, Notario Público número 97, de León, Guanajuato, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **PGP810623VB0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio legal en la Avenida del Autotransporte número 204, Colonia Unidad Obrera, León, Guanajuato, C.P. 37179, con números telefónicos, (447) 214 13 00 y (447) 214 13 09 y cuenta de correo electrónico [antonio.ramirez@procesosgraficos.com](mailto:antonio.ramirez@procesosgraficos.com), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el registro patronal número **B481310210-9**.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large stylized '3' and several initials.

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including a large signature and several initials.



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que la celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento por la cantidad de **\$308,560.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** impuestos incluidos, en el monto originalmente pactado en "El Contrato".
- 3.3. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio, por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda, tercera, quinta y séptima de "El Contrato" a efecto de ampliar la vigencia del mismo e incrementar la cantidad de bienes adquiridos originalmente.

La celebración del presente convenio implica un incremento por la cantidad de **\$308,560.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** impuestos incluidos, en el monto originalmente pactado en "El Contrato".

**SEGUNDA.-** La cláusula segunda de "El Contrato" establece lo siguiente:

**"SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** La descripción completa de "Los Bienes", objeto del presente contrato, cantidad, unidad, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en el anexo del presente contrato:

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	181,400	JUEGO	<b>PLACAS METÁLICAS</b> JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016. LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR	\$190.00	\$34,466,000.00





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

		<p>TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.</p> <p>LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERIE DE LA CALCOMANÍA.</li> <li>• NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>• RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.</li> <li>• NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.</li> <li>• TIPO DE DOCUMENTO.</li> <li>• LOTE DE FABRICACIÓN.</li> <li>• TIPO DE SERVICIO.</li> <li>• VIGENCIA.</li> <li>• AÑO DE FABRICACIÓN.</li> </ul> <p>LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:</p> <p>1.- A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018.</p> <p>CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS. CAPACIDADES DIFERENTES 150 JUEGOS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>2.- A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2018.</p> <p>AUTOMÓVIL PRIVADO 60,000 JUEGOS. CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS. AUTO ANTIGUO 100 JUEGOS. AMBULANCIAS 300 JUEGOS. AUTOBÚS PÚBLICO 1,100 JUEGO.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>3.- A MÁS TARDAR EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018.</p> <p>AUTOMÓVIL PRIVADO 59,500 JUEGOS. CAMIÓN PRIVADO 30,250 JUEGOS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD: SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.</p> <p>SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD: LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.</p> <p>TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p>		
--	--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

			<p>LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.</p> <p>I.(SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.</p> <p>II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.</p> <p>CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTÍNUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".</p> <p>QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES NOTAS:</p> <p>TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.</p> <p>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.</p>		
2	4,700	PIEZA	<p><b>PLACAS METÁLICAS</b></p> <p>PIEZA (1 PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR</p> <p>LA PLACA Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>LA PLACA METÁLICA, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES. CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LA PLACA METÁLICA SE ELABORARÁ EN LÁMINA DE ALUMINIO.</p>	\$90.00	\$423,000.00





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

		<p>LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•SERIE DE LA CALCOMANÍA.</li> <li>•NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>•RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.</li> <li>•NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.</li> <li>•TIPO DE DOCUMENTO.</li> <li>•LOTE DE FABRICACIÓN.</li> <li>•TIPO DE SERVICIO.</li> <li>•VIGENCIA</li> <li>•AÑO DE FABRICACIÓN.</li> </ul> <p>LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:</p> <p>1.- A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2018.</p> <p>MOTOCICLETA PRIVADO 4,700 PIEZAS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN. ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.</p> <p>SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD.</p> <p>LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.</p> <p>TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.</p> <p>I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.</p> <p>II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.</p> <p>CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".</p> <p>QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES</p>		
--	--	---	--	--

*(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)*





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

			<p>NOTAS:</p> <p>TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.</p> <p>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.</p>		
3	3,100	JUEGO	<p><b>PLACAS METÁLICAS</b></p> <p>PIEZA (1 PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>LA PLACA Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>LA PLACA METÁLICA, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA; LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA; LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO; SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO; ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LA PLACA METÁLICA SE ELABORARÁ EN LÁMINA DE ALUMINIO.</p> <p>LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•SERIE DE LA CALCOMANÍA.</li> <li>•NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>•RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.</li> <li>•NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.</li> <li>•TIPO DE DOCUMENTO.</li> <li>•LOTE DE FABRICACIÓN.</li> <li>•TIPO DE SERVICIO.</li> <li>•VIGENCIA.</li> <li>•AÑO DE FABRICACIÓN.</li> </ul> <p>LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:</p> <p>1.- A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2018. REMOLQUE PARTICULAR 3,100 PIEZAS.</p>	\$95.00	\$294,500.00





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.

ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:

**PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:**

SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN, SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.

**SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:**

LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD; UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.

**TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:**

LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.

I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.

II. (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.

**CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:**

EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMÁGEN CONTÍNUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".

**QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:**

LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.

**NOTAS:**

**TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.

**FORMA DE PAGO:** 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA, DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.


**GARANTÍA DEL BIEN:** 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:** 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.

**LUGAR DE ENTREGA:** SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:** C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE FINANZAS
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI</b>

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.  EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.  DICHAS NOTAS Y CLAUSULADOS SERÁN APLICABLES PARA ESTA PARTIDA			
<b>TOTAL ADJUDICADO: \$40,812,860.00</b> (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)		<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$35,183,500.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$5'629,360.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$40'812,860.00</b>

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$35'183,500.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$5'629,360.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$40'812,860.00 (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-** La descripción completa de “Los Bienes”, objeto del presente contrato, cantidad, unidad, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación y en el anexo del presente contrato:

PART.	SUB PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	181,400	JUEGO	<b>PLACAS METÁLICAS</b>  JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍAS) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR  LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.  LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.  LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: • SERIE DE LA CALCOMANÍA. • NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.	\$190.00	\$34,466,000.00





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

			<p>• RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.          • NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.          • TIPO DE DOCUMENTO.          • LOTE DE FABRICACIÓN.          • TIPO DE SERVICIO.          • VIGENCIA.          • AÑO DE FABRICACIÓN.          LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:</p> <p>1.- A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018.</p> <p>CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS.          CAPACIDADES DIFERENTES 150 JUEGOS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>2.- A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2018.</p> <p>AUTOMÓVIL PRIVADO 60,000 JUEGOS.          CAMIÓN PRIVADO 15,000 JUEGOS.          AUTO ANTIGUO 100 JUEGOS.          AMBULANCIAS 300 JUEGOS.          AUTOBÚS PÚBLICO 1,100 JUEGO.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>3.- A MÁS TARDAR EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018.</p> <p>AUTOMÓVIL PRIVADO 59,500 JUEGOS.          CAMIÓN PRIVADO 30,250 JUEGOS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:          SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.</p> <p>SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:          LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.</p> <p>TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:          LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.</p> <p>I.(SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.</p> <p>II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.</p> <p>CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p>	
--	--	--	--	--

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

				<p>EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTÍNUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".</p> <p>QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES</p> <p>NOTAS:</p> <p>TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.</p> <p>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.</p>		
1	2	1400	JUEGO	<p><u>PLACAS PLACA METÁLICA, JUEGO (DOS PLACAS METÁLICAS Y CALCOMANÍA) DE PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.</u></p> <p><u>LAS PLACAS Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.</u></p> <p><u>LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.) DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</u></p> <p><u>LAS PLACAS METÁLICAS SE ELABORARÁN EN LÁMINA DE ALUMINIO.</u></p> <p><u>LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016, DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE</u></p>	\$190.00	\$266,000.00





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

				<p>ERRORES, CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SERIE DE LA CALCOMANÍA.</li> <li>• NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>• RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.</li> <li>• NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.</li> <li>• TIPO DE DOCUMENTO.</li> <li>• LOTE DE FABRICACIÓN.</li> <li>• TIPO DE SERVICIO.</li> <li>• VIGENCIA.</li> <li>• AÑO DE FABRICACIÓN.</li> </ul> <p>LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE A MÁS TARDAR EL 14 DE AGOSTO DEL 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- AUTOBÚS PÚBLICO 900 JUEGOS.</li> <li>- CAPACIDADES DIFERENTES 500 JUEGOS.</li> </ul> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p><b>PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</b></p> <p>SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO: TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18 MM, POR LADO.</p> <p><b>SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:</b></p> <p>LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.</p> <p><b>TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</b></p> <p>LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS: MISMOS QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA:</p> <p>I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9 CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.</p> <p>II. (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5 CM DE BASE POR 4.3 CM DE ALTURA.</p> <p><b>CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</b></p> <p>EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".</p>	
--	--	--	--	--	--

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]*





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

**CONVENIO MODIFICATORIO**

CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

				<p><b>QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</b></p> <p><u>LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.</u></p> <p><u>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.</u></p> <p><u>GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.</u></p> <p><u>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS</u></p> <p><u>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN.</u></p> <p><u>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. RAÚL LÓPEZ SEPÚLVEDA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</u></p> <p><u>HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.</u></p> <p><u>EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO</u></p>		
				<p><u>PLACAS METÁLICAS</u></p> <p>PIEZA (1 PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR</p>		
				<p>LA PLACA Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>LA PLACA METÁLICA, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>		
2	1	4,700	PIEZA	<p>LA PLACA METÁLICA SE ELABORARÁ EN LÁMINA DE ALUMINIO.</p> <p>LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•SERIE DE LA CALCOMANÍA.</li> <li>•NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>•RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.</li> <li>•NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.</li> <li>•TIPO DE DOCUMENTO.</li> <li>•LOTE DE FABRICACIÓN.</li> <li>•TIPO DE SERVICIO.</li> <li>•VIGENCIA</li> <li>•AÑO DE FABRICACIÓN.</li> </ul>	\$90.00	\$423,000.00





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

			<p>LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:</p> <p>1.- A MÁS TARDAR EL DÍA 01 DE JUNIO DE 2018.</p> <p>MOTOCICLETA PRIVADO 4,700 PIEZAS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN. ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.</p> <p>SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD.</p> <p>LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.</p> <p>TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS; MISMO QUE NO OBSTRUYEN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.</p> <p>I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.</p> <p>II.(SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SÍ, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.</p> <p>CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMAGEN CONTINUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".</p> <p>QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD</p> <p>LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES</p> <p>NOTAS:</p> <p>TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.</p>	
--	--	--	--	--

*B*

*Q*

*cr*

*[Handwritten signature]*

*\**

*[Handwritten mark]*





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

				<p>GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.</p> <p>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.</p>		
3	1	3,100	JUEGO	<p><b>PLACAS METÁLICAS</b></p> <p>PIEZA (1 PLACA METÁLICA Y CALCOMANÍA) DE PLACA METÁLICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Y CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.</p> <p>LA PLACA Y LA CALCOMANÍA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR SE ELABORARÁN EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTIPULADAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016.</p> <p>LA PLACA METÁLICA, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS, MATRICULADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA; LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR Y CALCOMANÍA DE VERIFICACIÓN FÍSICO-MECÁNICA; LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO; SERVICIO Y ENTIDAD FEDERATIVA O DEPENDENCIA DE GOBIERNO; ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA, PUBLICADO EN EL D.O.F. DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016; ASÍ COMO LOS DISEÑOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>LA PLACA METÁLICA SE ELABORARÁ EN LÁMINA DE ALUMINIO.</p> <p>LAS CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STC-2-2016 DEBEN TENER CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DE 15 MM POR 15 MM, EL QUE SERÁ DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE. EL CÓDIGO, QUE CONTIENE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS AUTORIDADES, SERÁ CONTROLADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES E INTEGRARÁ COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•SERIE DE LA CALCOMANÍA.</li> <li>•NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE O EN SU CASO LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>•RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.</li> <li>•NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE CALCOMANÍA.</li> <li>•TIPO DE DOCUMENTO.</li> <li>•LOTE DE FABRICACIÓN.</li> <li>•TIPO DE SERVICIO.</li> <li>•VIGENCIA.</li> <li>•AÑO DE FABRICACIÓN.</li> </ul> <p>LAS CANTIDADES SERÁN COMO SIGUE Y A ENTREGARSE DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE FECHAS:</p> <p>1.- A MÁS TARDAR EL DÍA 1° DE JUNIO DE 2018. REMOLQUE PARTICULAR 3,100 PIEZAS.</p> <p>LA SERIE AUTORIZADA PARA EL ESTADO SERÁ PROPORCIONADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA ADQUISICIÓN.</p> <p>ADICIONALMENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBEN DE TENER COMO MÍNIMO Y QUE SEÑALA LA NORMA OFICIAL, LAS PLACAS METÁLICAS QUE REQUIERE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SON LAS</p>	\$95.00	\$294,500.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**


**CONVENIO MODIFICATORIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

			<p>SIGUIENTES:</p> <p>PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>SE INCORPORARÁ UN "HOLOGRAMA DE ALTA SEGURIDAD ESTAMPADO A CALOR" (HOT-STAMPING), QUE SE REFIERE A UN ENCAPSULADO ENTRE EL MATERIAL REFLEJANTE Y EL MATERIAL PROTECTOR DE LOS GRÁFICOS. DICHO HOLOGRAMA, LLEVARÁ UNA SOBRE IMPRESIÓN A REGISTRO; TANTO EL DISEÑO DE LA ORIGINACIÓN HOLOGRÁFICA, ASÍ COMO LA SOBRE IMPRESIÓN, SE ELABORARÁ DE ACUERDO A LO AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LAS DIMENSIONES DEL HOLOGRAMA ESTAMPADO A CALOR, SERÁ CUADRADO DE 18MM, POR LADO.</p> <p>SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>LLEVARÁ DOS SELLOS GRABADOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD; UNO CORRESPONDIENTE A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DEL REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA.</p> <p>TERCERA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>LLEVARÁN TAMBIÉN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS GRABADOS, MISMOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, SEAN UNIDIRECCIONALES Y NO VISIBLES A SIMPLE VISTA.</p> <p>I. (SELLO 1) AL CENTRO DE LA PLACA EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, CON DIMENSIONES: 9CM. DE BASE POR 11.5 CM. DE ALTURA.</p> <p>II. (SELLO 2) EN LOS DOS ÁNGULOS INFERIORES, 18 LÍNEAS ONDULADAS (TIPO ABANICO) EQUIDISTANTES ENTRE SI, EN UN ÁREA DE 8.5CM DE BASE POR 4.3CM DE ALTURA.</p> <p>CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>EL MATERIAL REFLEJANTE UTILIZADO EN LAS PLACAS METÁLICAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CONTENDRÁ UNA MARCA DE SEGURIDAD GRABADA EN EL INTERIOR DE LA TEXTURA REFLEJANTE SOBRE LAS MICRO ESFERAS, Y NO DEBERÁ OBSTRUIR LA REFLECTIVIDAD ORIGINAL DEL MATERIAL Y QUE NO PUEDA SER REMOVIDO, BORRADO O ALTERADO POR MEDIOS MECÁNICOS O QUÍMICOS, SIN DAÑAR O DESTRUIR LA TEXTURA REFLEJANTE; DICHA MARCA IRÁ COLOCADA AL CENTRO DE LA PLACA; ESTA MARCA SERÁ "UNA IMÁGEN CONTÍNUA", DEL TIPO FLOTANTE EN TERCERA DIMENSIÓN "TRENZA".</p> <p>QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD:</p> <p>LLEVARÁN COMO MEDIDA ADICIONAL DE SEGURIDAD, LA IMPRESIÓN DE LOS CARACTERES ALFANUMÉRICOS CON LA INCLUSIÓN DE LA LEYENDA "CALADA": AGUASCALIENTES; CUYA CARACTERÍSTICA ES QUE EL TEXTO DE ÉSTA, MUESTRA EL PROPIO FONDO DEL MATERIAL REFLEJANTE; EXCEPTO EN LOS GUIONES SEPARADORES.</p> <p>NOTAS:</p> <p>TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA: DE ACUERDO AL CALENDARIO ANTERIOR.</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ ENTREGADO EL PEDIDO; 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRESENTE EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y A LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA, DE ACUERDO AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>GARANTÍA DEL BIEN: 3 AÑOS CONFORME A LA NOM-001-SCT-2-2016, EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS DARÁ AVISO AL PROVEEDOR EN UN TIEMPO DE 5 DÍAS HÁBILES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR LA SECRETARÍA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICINAS CENTRALES, PLANTA BAJA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS.</p> <p>RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C.P. JAVIER QUEZADA MORA,</p>	
--	--	--	---	--

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI</b>

			SUBSECRETARIO DE INGRESOS QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A.M. A 15:00 P.M. HORAS DE LUNES A VIERNES.  EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR; ASÍ COMO EL EMPAQUE Y SEGURO DE LOS BIENES, SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE GASTO ORIGINADO POR EL MISMO.  DICHAS NOTAS Y CLAUSULADOS SERÁN APLICABLES PARA ESTA PARTIDA		
TOTAL ADJUDICADO: \$41'121,420.00 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)			SUB TOTAL	\$35'449,500.00	
			I.V.A.	\$5'671,920.00	
			TOTAL	\$41'121,420.00	

El monto adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$35'449,500.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$5'671,920.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja una cantidad total a pagar de **\$41'121,420.00 (CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**."

**TERCERA.-** La cláusula tercera de "El Contrato" establece lo siguiente:

**"TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "El Proveedor" se obliga a entregar las placas y calcomanías de identificación vehicular, en las oficinas de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Av. Convención Ote #102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, conforme a las fechas y cantidades señaladas a continuación:

TIPO DE PLACA	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 21 DE MAYO DEL 2018	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 1º DE JUNIO DEL 2018	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 2 DE JULIO DEL 2018
CAMIÓN PRIVADO	JUEGO	15,000		
CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO	150		
AUTOMÓVIL PRIVADO	JUEGO		60,000	
CAMIÓN PRIVADO	JUEGO		15,000	
AUTO ANTIGUO	JUEGO		100	
AMBULANCIAS	JUEGO		300	
AUTOBUS PÚBLICO	JUEGO		1,100	
MOTOCICLETA PRIVADA	PIEZA		4,700	
REMOLQUE	PIEZA		3,100	
AUTOMOVIL PRIVADO	JUEGO			59,500
CAMIÓN PRIVADO	JUEGO			30,250

**"Los Bienes"** objeto del presente contrato deberán cumplir estrictamente cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la **NOM-001-SCT-2-2016** en el apartado 5 y sus numerales complementarios. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones señaladas en el anexo del presente contrato.

De igual forma, en conjunto con la segunda entrega de placas y calcomanías de identificación vehicular, es decir a más tardar el 1 de junio del 2018, "El Proveedor" entregará a "La Secretaría", los bienes que se enlistan a continuación, nuevos y en buenas condiciones.





**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

**PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	<p>Automóvil March Sense MT Ac. Modelo 2018            Motor: 1.6 L Tipo HR16DE Desplazamiento (L) 1.6 Número y disposición de cilindros 4L Número de válvulas 4 por cilindro Potencia neta (hp @ rpm) 106 @ 5,600 Torque (lb-pie @ rpm) 105 @ 4,000 Relación de compresión 9.8 Pistón, diámetro y carrera (mm) 78 x 83.6 Sistema de alimentación de combustible Inyección secuencial multipunto.            Dimensiones: Largo 3,827 Ancho 1,665 Alto 1,532 Distancia entre ejes 2,450 Entrevía delantera 1,470 1,460 1,450 Entrevía trasera 1,475 1,465 1,455 Dimensiones interiores (mm) Altura de asiento a techo (del./tras.) 1,034/976 Espacio para hombros (del./tras.) 1,326/1,291 Espacio para caderas (del./tras.) 1,220/1,250 Espacio para piernas (del./tras.) 1,040/865 Capacidad de cajuela (VDA) 230 L.</p> <p>Incluyendo lo siguiente:            * Kit de Herramienta de fábrica que incluye (gato para cambio de llanta, así como su llanta de refacción asistencial vial por 3 años o 60,000 Km.            *Póliza de garantía manual de operación, manual de mantenimiento            *Carta factura, factura original, porta documentos y porta placas            *Garantía básica de defensa por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero            *Garantía de tren motriz, por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero            *Garantía contra corrosión por componentes metálicos en carrocería por 5 años sin limite de kilometraje            *Llantas con nitrógeno            *Costo unitario de \$ 178,300.00 haciendo un total de: <b>\$ 713,200.00</b></p>
10	<p>Motoneta DIO 110 CC , Modelo 2018            Motor. 111cc a 4 tiempos            Transmisión: V-matic por banda            Potencia: 7.65 Hp/7500rpm            Frenos del: Tambor 130mm Combibrakes            Sistema de enfriamiento: Por aire natural            Frenos Traseros: Tambor 130mm Combibrakes            Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK)            Cap. De carga: 170 kg. Incluye peso del conductor            Suspensión delantera: doble brazo articulado, 80mm            Capacidad de Tanque: 5.3 litros            Suspensión trasera: Mono amortiguada con 70mm            Capacidad: 2 pasajeros.            Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin limite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios.            *Costo Unitario de \$ 24,990.00 haciendo un total de: <b>\$249,900.00</b></p>
9	<p>Motocicletas CGL 125 CC TOOL, Modelo 2018            Motor. 125 cc a 4 tiempos            Transmisión: 5 velocidades tipo rotatorio            Potencia: 9.7 Hp/8500 rpm-            Frenos del: Tambor mecánico simple            Sistema de enfriamiento: Por aire natural            Frenos Traseros: Tambor mecánico simple            Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK)            Cap. De carga: 143kg. Peso neto            Suspensión delantera: Horquillas telescópicas            Capacidad de Tanque:13.2 l (Inc 2.7 Lt reserva)            Suspensión trasera: Brazo oscilante c/doble amor.            Capacidad: 2 pasajeros.            Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin limite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios.            *Costo unitario de \$20,990.00 haciendo un total de: <b>\$188,910.00</b></p>

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de **“El Contrato”**, quedará como a continuación se indica:

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “El Proveedor”** se obliga a entregar las placas y calcomanías de identificación vehicular, en las oficinas de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Av. Convención Ote #102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, conforme a las fechas y cantidades señaladas a continuación:



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVENIO MODIFICATORIO**

PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS

CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

TIPO DE PLACA	UNIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 21 DE MAYO DEL 2018	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 1° DE JUNIO DEL 2018	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 2 DE JULIO DEL 2018	CANTIDAD A ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 14 DE AGOSTO DEL 2018
CAMIÓN PRIVADO	JUEGO	15,000			
CAPACIDADES DIFERENTES	JUEGO	150			500
AUTOMÓVIL PRIVADO	JUEGO		60,000		
CAMIÓN PRIVADO	JUEGO		15,000		
AUTO ANTIGUO	JUEGO		100		
AMBULANCIAS	JUEGO		300		
AUTOBUS PÚBLICO	JUEGO		1,100		900
MOTOCICLETA PRIVADA	PIEZA		4,700		
REMOLQUE	PIEZA		3,100		
AUTOMOVIL PRIVADO	JUEGO			59,500	
CAMIÓN PRIVADO	JUEGO			30,250	

→ Pedido dice 15-Agosto  
Ⓟ

“Los Bienes” objeto del presente contrato deberán cumplir estrictamente cada una de las especificaciones técnicas señaladas en la **NOM-001-SCT-2-2016** en el apartado 5 y sus numerales complementarios. Así mismo, “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones señaladas en el anexo del presente contrato.

De igual forma, en conjunto con la segunda entrega de placas y calcomanías de identificación vehicular, es decir a más tardar el 1 de junio del 2018, “El Proveedor” entregará a “La Secretaría”, los bienes que se enlistan a continuación, nuevos y en buenas condiciones.

CANTIDAD	DESCRIPCION
4	<p>Automóvil March Sense MT Ac. Modelo 2018            Motor: 1.6 L Tipo HR16DE Desplazamiento (L) 1.6 Número y disposición de cilindros 4L Número de válvulas 4 por cilindro Potencia neta (hp @ rpm) 106 @ 5,600 Torque (lb-pie @ rpm) 105 @ 4,000 Relación de compresión 9.8 Pistón, diámetro y carrera (mm) 78 x 83.6 Sistema de alimentación de combustible Inyección secuencial multipunto.            Dimensiones: Largo 3,827 Ancho 1,665 Alto 1,532 Distancia entre ejes 2,450 Entrevis delantero 1,470 1,460 1,450 Entrevis trasera 1,475 1,465 1,455 Dimensiones interiores (mm) Altura de asiento a techo (del./tras.) 1,034/976 Espacio para hombros (del./tras.) 1,326/1,291 Espacio para caderas (del./tras.) 1,220/1,250 Espacio para piernas (del./tras.) 1,040/865 Capacidad de cajuela (VDA) 230 L.            Incluyendo lo siguiente:            * Kit de Herramienta de fábrica que incluye (gato para cambio de llanta, así como su llanta de refacción asistencial vial por 3años o 60,000 Km.            *Póliza de garantía manual de operación, manual de mantenimiento            *Carta factura, factura original, porta documentos y porta placas            *Garantía básica de defensa por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero            *Garantía de tren motriz, por 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero            *Garantía contra corrosión por componentes metálicos en carrocería por 5 años sin límite de kilometraje            *Llantas con nitrógeno            *Costo unitario de \$ 178,300.00 haciendo un total de: \$ 713,200.00</p>
10	<p>Motoneta DIO 110 CC , Modelo 2018            Motor: 111cc a 4 tiempos            Transmisión: V-matic por banda            Potencia: 7.65 Hp/7500rpm            Frenos del: Tambor 130mm Combibrakes            Sistema de enfriamiento: Por aire natural            Frenos Traseros: Tambor 130mm Combibrakes            Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK)            Cap. De carga: 170 kg. Incluye peso del conductor            Suspensión delantera: doble brazo articulado, 80mm            Capacidad de Tanque: 5.3 litros            Suspensión trasera: Mono amortiguada con 70mm            Capacidad: 2 pasajeros.            Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin límite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios.            *Costo Unitario de \$ 24,990.00 haciendo un total de: \$249,900.00</p>
9	<p>Motocicletas CGL 125 CC TOOL, Modelo 2018            Motor: 125 cc a 4 tiempos            Transmisión: 5 velocidades tipo rotatorio            Potencia: 9.7 Hp/8500 rpm-</p>

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*


*(Large handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>PROVEEDOR:</b> PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE FINANZAS
	<b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>	<b>CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI</b>

Frenos del: Tambor mecánico simple Sistema de enfriamiento: Por aire natural Frenos Traseros: Tambor mecánico simple Sistema de arranque: Eléctrico/pedal de (CRANK) Cap. De carga: 143kg. Peso neto Suspensión delantera: Horquillas telescópicas Capacidad de Tanque: 13.2 l (Inc 2.7 Lt reserva) Suspensión trasera: Brazo oscilante c/doble amor. Capacidad: 2 pasajeros. Casco gratis, primer servicio de 1,000 kms gratis, un año de garantía en accesorios al momento de su compra, un año de garantía sin límite de kilometraje, 10% y 15% de descuento en accesorios al momento de su compra. Taller y técnicos certificados por honda México, amplio surtido en refacciones y accesorios. *Costo unitario de \$20,990.00 haciendo un total de:	\$188,910.00
--	--------------

**CUARTA.-** La cláusula quinta de **"El Contrato"** establece lo siguiente:

**"QUINTA. FORMA DE PAGO.-** El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en 3 parcialidades, de acuerdo con las fechas de entrega de **"Los Bienes"**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta expresamente designada por **"El Proveedor"** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de **"La Ley"**, cada pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **"La Secretaría"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega parcial de **"Los Bienes"** a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

*Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato."*

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula quinta de **"El Contrato"**, quedará como a continuación se indica:

**"QUINTA. FORMA DE PAGO.-** El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en 4 parcialidades, de acuerdo con las fechas de entrega de **"Los Bienes"**, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta expresamente designada por **"El Proveedor"** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de **"La Ley"**, cada pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **"La Secretaría"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega parcial de **"Los Bienes"** a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato, mismos que deberán presentarse acompañados del pedido de compra debidamente sellado y firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas,



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
	CONVENIO MODIFICATORIO	CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.”

**QUINTA.-** La cláusula séptima de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

**“SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de julio del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula séptima de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de agosto del 2018, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

**SEXTA.-** En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “**El contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificatorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificatorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS
		CONVENIO MODIFICATORIO No. 085-1/2018-DIRECTA-SEFI

**SÉPTIMA.-** Convienen las partes en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**OCTAVA.-** La vigencia de este convenio modificatorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de agosto del 2018. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “El Contrato”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

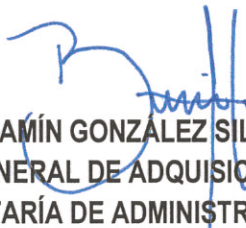
**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio se firma en cuatro tantos en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 31 de julio del 2018.

  
 “LA SAE”  
**C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**  
**DE AGUASCALIENTES**

  
 “EL PROVEEDOR”  
**ING. JUAN ANTONIO RAMÍREZ MEDINA**  
**APODERADO LEGAL DE PROCESOS GRÁFICOS**  
**PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.**

**TESTIGOS**

  
**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

  
**C.P. JAVIER QUEZADA MORA**  
**SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO**

  
**C.P. ARACELI OROZCO RODRIGUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO**

L'PGR/MANJ/MGD/JJVR





**Afianzadora  
SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

999

FIANZA
2209119
MOVIMIENTO
AUMENTO
DOCUMENTO
1774715
AGENTE
1993

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
LEON GUANAJUATO, A 31 DE JULIO DE 2018			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$30,856.00	\$4,112,142.00	PESOS	11
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:  
\$4,112,142.00 (\*\*CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.\*\*)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$30,856.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCION ORIENTE NO. 102, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180.

PARA GARANTIZAR POR PROCESOS GRÁFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 085-1/2018-DIRECTA-SEFI, QUE CELEBRÓ CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2018, RELATIVO A: ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO MENCIONADO, CON IMPORTE TOTAL DE: \$308,560.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), ÁREA REQUISITANTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, LOCALIDAD: AGUASCALIENTES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN II Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
  - B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
  - C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
  - D).- LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA SERÁ DE UN AÑO Y POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS POSTERIORES A DICHO PLAZO, DESTINADO EXCLUSIVAMENTE PARA QUE DENTRO DE ESE LAPSO SE PRESENTE CUALQUIER EVENTUAL RECLAMACIÓN A CARGO DE NUESTRO FIADO Y EN CASO DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AL TERMINO DE DICHO PERIODO.
- LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- NO SE CONSIDERA NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO. LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, INCLUYENDO LAS REFORMAS Y ADICIONES A DICHO ORDENAMIENTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 3 DE ENERO DE 1997, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO 366-III-1814 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 1997, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y VALORES DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. \*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA
OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO GERENTE DE OFICINA
SELLO DIGITAL
TOqXJaPys2bPBjy6YRh1WRSTBYAMpYP4aTUu6/jhtdlmgAOGblJic0NCNO08sJewLqYokMzb2z69sJ7QcnpRRm4B79j9ApQQZMF6zd3eAVDugPOc9XyDdqoyOXIB+pdMTTpmCB+9YMQdOa35QhJd1dlUgEuA54VfDU=
OLASCOAGA CAMACHO ROBERTO